

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Miércoles 3 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 432

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

371 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 813/2016, con NIG 2906742M20160001550 por auto de 31 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor TH Hotels Spain, S.A., con C.I.F. A-81947103 y con domicilio en calle Murillo Bracho, 1, 29620 Torremolinos (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torremolinos.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido B&J Analistas e Interventores de Empresas, S.L., (quien designa como representante a: Bartolome Cantarero Martinez), con domicilio postal en calle Molina Larios, número 13, 4.º F (29015) y dirección de correo electrónico: bj-analistas@interventoresdeempresas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 3 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170093900-1